MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 751 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 19 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando Nº 1579-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de noviembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para el servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Represa Lloquepata en el Sector Taccracruz en la Localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas-Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 735-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2013, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Represa Lloquepata en el Sector Taccracruz en la Localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas-Ayacucho";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente, conforme al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando Nº 3259-2013-MINAGRI-PSI-DIR; adjunta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado elaborado por el Especialista en Logística; señala el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva, el Valor Referencial: S/.190,000.00; y la Disponibilidad Presupuestal, otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 1067-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 11 de noviembre de 2013, comunica que ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0798 al Nº 0798, con las cuales certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 726,839.00, tal como consta en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender el servicio de elaboración de Expedientes Técnicos de 06 proyectos del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, dentro de los cuales se encuentra el Proyecto "Creación de La Represa Lloquepata en el Sector Taccracruz en la Localidad de Lloquepata, Distrito de

San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas-Ayacucho" (CCP N° 00796), asimismo, mediante el Memorando N° 1108-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, dicha Oficina otorga la previsión presupuestal para el año 2014, para dicho Proyecto hasta por la suma de S/. 133,000.00;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para el servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de La Represa Lloquepata en el Sector Taccracruz en la Localidad de Lloquepata, Distrito de San Pedro de Palco, Provincia de Lucanas-Ayacucho", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO